

3296-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con quince minutos del ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón SAN RAMÓN de la provincia de ALAJUELA, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a escala nacional.

Mediante resolución n.º 2687-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido NUESTRO PUEBLO que, en la estructura del cantón de SAN RAMÓN, de la provincia de ALAJUELA, se encontraban pendientes de acreditar los cargos del presidente suplente y un delegado territorial propietario, en virtud de que la persona electa fue designada en ausencia sin que, a esa fecha, constare en el expediente de la agrupación política su respectivo consentimiento por escrito.

Posteriormente, en atención a la resolución sobredicha, el partido NUESTRO PUEBLO, en oficio n.º PNP-059-2021 de fecha diecinueve de agosto del presente año, presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original de Ana María Bejarano Guillén, cédula de identidad n.º 110090458, a los cargos indicados.

Así las cosas, este Departamento concluye que la estructura del cantón de SAN RAMÓN, de la provincia de ALAJUELA, del partido NUESTRO PUEBLO, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN SAN RAMÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602320121	MARVIN ENRIQUE CASTILLO ZÚÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204900976	JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
207220719	ANDRES DE LOS ANGELES PARRA MARIN	TESORERO PROPIETARIO
110090458	ANA MARÍA BEJARANO GUILLÉN	PRESIDENTE SUPLENTE
207910537	JUAN GABRIEL LEDEZMA PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
205890854	MARIA VIRGINIA ALVARADO QUESADA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205360524	IVAN JESUS LOPEZ MARIN	FISCAL PROPIETARIO
205230807	ESTER MARIA ALVARADO QUESADA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110090458	ANA MARÍA BEJARANO GUILLÉN	TERRITORIAL
602320121	MARVIN ENRIQUE CASTILLO ZUÑIGA	TERRITORIAL
204900976	JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS	TERRITORIAL
207220719	ANDRES DE LOS ANGELES PARRA MARIN	TERRITORIAL
207910537	JUAN GABRIEL LEDEZMA PEREZ	TERRITORIAL

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del Reglamento mencionado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido NUESTRO PUEBLO.-**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/rav

C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 11122, 9261 / 10273, 8369 / 16900, 16151– **2021**